



Tribunal Superior Distrito Judicial de Bogotá
Sala Tercera de Familia

ACTA DE AUDIENCIA n° 056

Fecha: Bogotá, D.C., 07 de julio de 2020
Hora programada: 3:30 p.m. – Sala Virtual Plataforma Microsoft Teams
Clase de proceso: Verbal – Suspensión de Patria Potestad
Demandante: Diana Marcela Zabaleta Borja (Apelante)
Demandado: Diomer Vásquez Herrera
Radicación: 11001-31-10-022-2018-00955-01

En la fecha y hora señaladas la Sala de Decisión integrada por los magistrados JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ, CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS y como sustanciadora NUBIA ÁNGELA BURGOS DÍAZ declaró instalada audiencia virtual en la que, una vez verificada la asistencia de los comparecientes, se surtió la fase de sustentación y luego de un receso, se resolvió el recurso de apelación interpuesto por la demandante, contra la sentencia expedida por el Juez Veintidós de Familia de Bogotá, profiriendo fallo de segunda instancia, cuya parte resolutive reza:

“En mérito de lo expuesto, la Sala Tercera de Decisión de Familia del Tribunal Superior de Bogotá D.C., administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO: REVOCAR en su integridad la sentencia proferida el 05 de febrero de 2020 por el Juzgado Veintidós de Familia de Bogotá, para en su lugar:

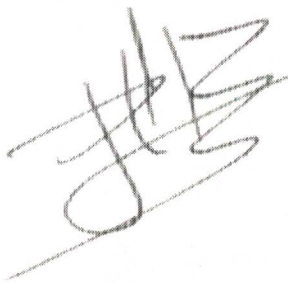
- **DECRETAR** la suspensión del ejercicio de los derechos de patria potestad que ostenta el señor DIOMER VÁSQUEZ HERRERA, respecto de su hijo JOSUE DAVID VASQUEZ ZABALETA, menor de edad, radicándolos de manera exclusiva en cabeza de su progenitora DIANA MARCELA ZABALETA BORJA.
- **DISPONER** la inscripción de la presente decisión en el registro de nacimiento del niño, para los fines previstos en el Decreto 1260 y 2158 de 1970. Deberá oficiarse por la Secretaría del juzgado de primera instancia en tal sentido.

SEGUNDO: ORDENAR la oportuna devolución del expediente al Juzgado de origen.

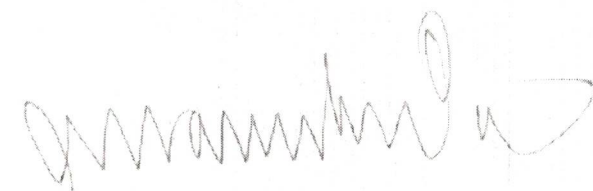
Quedan notificados en estrados la presente decisión.

Magistrados,


NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ



CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

13

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SALA DE FAMILIA**

JUZGADO 22 DE FAMILIA

07566 6AUG'20 AM 7:28



Bogotá, D.C. 5 de Agosto de 2020

Oficio Nro. 326 LCH

Señor (a)
JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ VEINTE DOS DE FAMILIA
Bogotá, D.C.

Clase de Proceso : Declarativo Priv.Susp. y Reha.Patria P. o
Admi. Bienes Hijo

Demandante : DIANA MARCELA ZABALETA BORJA

Demandado : DIOMER VASQUEZ HERRERA

Magistrado Ponente Dr. (a) : **NUBIA ANGELA BURGOS DIAZ**

Adjunto al presente me permito devolverle el proceso de la referencia,
Radicación: 11001-31-10-022-2018-00955-01 consta de 2 cuadernos con 12 y
274 folios.

Se encontraba en esta Corporación en: **Apelación Sentencia**

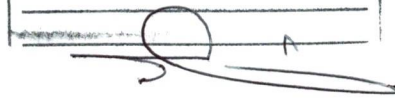
Atentamente,



Luis Alberto Restrepo Valencia
Secretario

AL DESPACHO

- 6 AGO 2020



República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. 17 SEP 2020

REF.: SUSPENSIÓN PATRIA POTESTAD.

No. 11001-31-10-022-2018-00955-00

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta el arribo de las referidas diligencias provenientes del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, D.C. – Sala de Familia donde se encontraba para resolver el recurso de apelación contra la sentencia proferida el 5 de febrero de 2020.

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de esta ciudad – Sala de Familia mediante providencia del 7 de julio de 2020.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ff6.

Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 23 de fecha 18 SEP 2020
Secretario

